



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0517-2019-UNAP

Iquitos, 26 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 0319-2019-VRAC-UNAP, presentado el 25 de marzo de 2019, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura, para que participe en el "V Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades (RPU)", que se realizará el 03 de mayo de 2019, en dicha ciudad;

Que, el mencionado encuentro tiene como objetivo continuar con el intercambio y reflexión de la Ley Universitaria N° 30220 y otros con dificultades, avances y propuestas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de **Piura del 02 al 04 de mayo de 2019**, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa, y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. VRAC, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2).



Kádir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL